



Recabi Oficio de Adjudicación
Ana Laura Dominguez Peña
13 Agosto -25

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM023/017/2025.

Ciudad de México a 13 de agosto de 2025

Asunto: Notificación de Adjudicación

FARMACEUTICA MEDIKAMENTA SA DE CV

R.F.C.: FME180222CR5

Correo electrónico: contacto@medikamenta.mx; p.soriano@medikamenta.mx

Teléfono: 5632375313

P R E S E N T E

REPRESENTANTE LEGAL: CHRISTIAN CARMONA

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), como Entidad Consolidadora, en términos de lo establecido en el "ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, mediante el cual se instruye a BIRMEX realizar los procedimientos de Contratación Consolidada de los Medicamentos e Insumos para la Salud y de conformidad con los "**LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD**", publicados el 08 de noviembre de 2024, a fin de realizar los procedimientos de contratación con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con el propósito de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 y 54 fracción II de la LAASSP y 84 cuarto y sexto párrafo de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido adjudicada por **Adjudicación Directa** para la "**Tercera Compra Emergente de Medicamentos, Material de Curación y Textiles 2025**", toda vez que su propuesta cumple con las mejores



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM023/017/2025.

condiciones ofertadas derivado de la evaluación a los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, presentando el mejor precio conveniente para la Convocante por los importes mínimos y máximos señalados a continuación:

Material de curación:

Monto mínimo: \$2,113,609.96 (**Dos millones ciento trece mil seiscientos nueve pesos 95/100 M.N.). IVA incluido**

Monto máximo: \$5,283,794.78 (**Cinco millones doscientos ochenta y tres mil setecientos noventa y cuatro pesos 78/100 M.N.). IVA incluido**

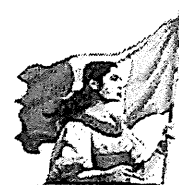
Lo anterior, conforme al desglose de claves, descripción de las claves, cantidades mínimas y máximas, porcentaje de abasto, marca, precio unitario, importes subtotales, desglose de IVA (en caso de que aplique) e importes totales que se señalan en el anexo al presente oficio.

Para efecto, se comunica que la propuesta económica es vinculante para esta adjudicación con los contratos que se celebren con cada uno de los institutos adheridos al presente procedimiento, debiendo dar cumplimiento a las condiciones comerciales establecidas en su propuesta.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 67 segundo párrafo de la LAASSP, los instrumentos jurídicos que se celebren de esta adjudicación, deberán ser firmados a más tardar a los **veinte días hábiles a partir de la recepción de la presente notificación**, con vigencia a partir de la emisión del presente y hasta al 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el monto máximo del contrato.

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los contratos respectivos.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM023/017/2025.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 y 4 de los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, emitidos por BIRMEX, S.A. de C.V. el 08 de noviembre de 2024**, los institutos y/o Centros son responsables de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el **Administrador del Contrato** designado por las instituciones participantes en el proceso de consolidación, a fin de **formalizar cada uno de los instrumentos jurídicos** en términos de lo establecido en el artículo 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma "ComprasMX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-1b4938f20a9e&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento de cada uno de los contratos celebrados en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 62 de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de las Instituciones Administradoras del contrato, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM023/017/2025.

cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega de medicamento y material de curación a entera satisfacción.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.

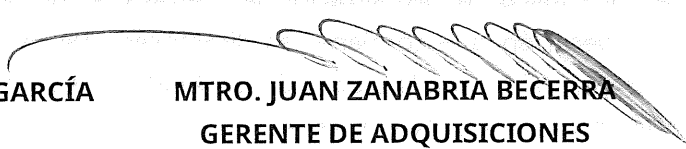
LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE

**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS**

Poder Notarial 8,939
Ana Laura Domínguez Peña
CHRISTIAN CARMONA

**FARMACEUTICA MEDIKAMENTA SA DE
CV**

LIC. JORGE FRANCISCO ROLDÁN GARCÍA
ELABORÓ



MTRO. JUAN ZANABRIA BECERRA
GERENTE DE ADQUISICIONES

C.c.p.- Lic. Eduardo Clark García Dobarganes. - Subsecretaría de Integración Sectorial y Coordinación de Servicios de Atención Médica.
Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez. - Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, CP. 11400, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México | www.birmex.gob.mx



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



						ANEXO DAF/ADIM023/017/2025	
Clave	Descripción	% Asignado	Precio	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
060.166.1663	CÁNULAS. CÁNULA. Para drenaje torácico. Recta con marca radiopaca. Longitud: 45 cm. Calibre: 20 Fr. . Pieza.	100%	\$ 57.00	2,502	6,252	\$ 142,614.00	\$ 356,364.00
060.168.0077	SONDAS. Sonda. Para aspirar secreciones. De plástico, con válvula de control. Estéril y desechable. Tamaño: Adulto Longitud: 55 cm. Calibre: 18 Fr. Diámetro Externo: Infantil. 6.0 mm. Pieza.	100%	\$ 3.65	263,075	657,684	\$ 960,223.75	\$ 2,400,546.60
060.168.0085	SONDAS. Sonda. Estéril y desechable. Tamaño: Infantil. Longitud: 55 cm. Calibre: 10 Fr. Diámetro Externo: 3.3 mm. Pieza.	100%	\$ 3.65	197,052	492,626	\$ 719,239.80	\$ 1,798,084.90
SUBTOTAL						\$ 1,822,077.55	\$ 4,554,995.50
IVA						\$ 291,532.41	\$ 728,799.28
TOTAL						\$ 2,113,609.96	\$ 5,283,794.78

Proveedor FARMACEUTICA MEDIKAMENTA SA DE CV

Clave	INSTITUTO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
060.166.1663	IMSS BIENESTAR	2,343	5,856
	IMSS	159	396
060.168.0077	IMSS BIENESTAR	69,910	174,774
	ISSSTE	29,710	74,274
	PEMEX	653	1,632
	IMSS	162,802	407,004
060.168.0085	IMSS BIENESTAR	79,907	199,764
	ISSSTE	9,785	24,462
	PEMEX	1,520	3,800
	IMSS	105,840	264,600
Total general		462,629	1,156,562

 MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
DOMINGUEZ
PENA
ANA LAURA
DOMICILIO
C CLUB DEPORTIVO PACHUCA 1
COL VILLA LAZARO CARDENAS 14370
TLALPAN, CDMX

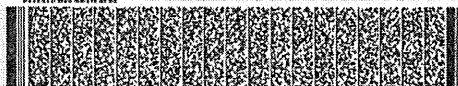
FECHA DE NACIMIENTO
19/03/1985
SEXO M



CLAVE DE ELECTOR DMPEAN85031909M400
CURP DOPA850319MDFMXN02 AÑO DE REGISTRO 2003 04
ESTADO 09 MUNICIPIO 012 SECCIÓN 4034
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028




EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1802475412<<4034065564346
8503194M2812313MEX<04<<27718<7
DOMINGUEZ<PENA<<ANA<LAURA<<<<<

ESCRITURA 8,939. ————— VOLUMEN CCCXXXIX. ————— PÁGINA 152. —

ESCRITURA OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE. —————

VOLUMEN TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE. —————

PÁGINA CIENTO CINCUENTA Y DOS. —————

— En la Ciudad de Tetecala de la Reforma, Estado de Morelos a los **veintidós** días del mes de **junio** del año **dos mil veintitrés**, Yo, Licenciado **JOSÉ ANTONIO ORDÓÑEZ OCAMPO**, Notario Público Número **UNO** de la Segunda Demarcación Notarial del Estado de Morelos, y del Patrimonio Inmobiliario Federal en ejercicio, hago constar: **EL PODER GENERAL**, que otorga la señora **JOSEFINA MAYELA MÁRQUEZ SALCEDO**, en su carácter de Administradora Única de la Sociedad denominada "**FARMACÉUTICA MEDIKAMENTA**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en favor de los señores **JORGE ALAN MORALES MONTAÑO**, **ANA LAURA DOMÍNGUEZ PEÑA**, **ÁNGEL OLMOS FLORES** y **EDUARDO RAMÍREZ VILLALOBOS**, para que lo ejerciten conjunta o separadamente, con las facultades que se consignan a continuación, de conformidad con la protesta de ley y cláusula siguiente: —————

————— **PROTESTA DE LEY:** —————

El suscrito Notario hace del conocimiento de la compareciente, lo dispuesto en el artículo **ciento treinta y dos** de la Ley del Notariado del Estado de Morelos, en el que se establece que "Las falsas declaraciones emitidas ante Notario", se equiparan al "Delito de Falsedad ante Autoridad", previsto y sancionado por el artículo **doscientos veintiuno** del Código Penal vigente en el Estado. —————

Expuesto lo anterior, la compareciente declara bajo protesta de decir verdad: —————

- a).- Que tanto las declaraciones que en este instrumento consignan y los documentos que por ella me son presentados para la celebración del acto contenido en el mismo, son verdaderos, auténticos y originales; y, —————
- b).- Que la celebración de este acto ante el suscrito, es a rogación de su parte, como expresión de su libre y espontánea voluntad. —————

————— **CLÁUSULA:** —————

PRIMERA.- La señora **JOSEFINA MAYELA MÁRQUEZ SALCEDO**, en su carácter de Apoderada General de la Sociedad denominada "**FARMACÉUTICA MEDIKAMENTA**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, otorga en favor de los señores **JORGE ALAN MORALES MONTAÑO**, **ANA LAURA DOMÍNGUEZ PEÑA**, **ÁNGEL OLMOS FLORES** y **EDUARDO RAMÍREZ VILLALOBOS**, para que lo ejerciten conjunta o separadamente, un **PODER GENERAL**, en los términos que a continuación se precisan, con las siguientes facultades: —————

A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún las especiales que de acuerdo con la Ley requieran poder o cláusula especial, en

los términos del párrafo primero del artículo dos mil ocho, del Código Civil vigente en el Estado de Morelos y sus correlativos en las demás Entidades de la República Mexicana, incluyendo el dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y del Código Civil para el Distrito Federal. _____

De manera enunciativa y no limitativa se mencionan entre otras facultades las siguientes: _____

I.- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo. _____

II.- Para transigir. _____

III.- Para comprometer en árbitros. _____

IV.- Para absolver y articular posiciones. _____

V.- Para recusar. _____

VI.- Para recibir pagos. _____

VII.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y para otorgar el perdón cuando lo permita la ley. _____

Sin que se comprenda la facultad de hacer cesión de bienes. _____

B).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en los términos del párrafo segundo del citado artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y del Código Civil Federal, y sus correlativos en otras Entidades de la República Mexicana. _____

C).- FACULTADES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE LICITACIONES, quedando comprendidas dentro de las facultades citadas anteriormente, las correspondientes para representar a la Empresa otorgante en todo tipo de concursos, licitaciones, asignaciones o invitaciones, ya sean convocadas por particulares o por la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, el Gobierno de la Ciudad de México, los Gobiernos de los Estados de la República Mexicana y por las Autoridades Municipales, confiriéndoles las facultades necesarias para representar a la Empresa otorgante en dichos concursos, licitaciones, asignaciones o invitaciones y para obligar a la Sociedad en los términos que requiera cada convocatoria, así como para cumplir con todas las obligaciones que se deriven del contrato que resulte el haber ganado el concurso, licitación, asignación o invitación respectiva y realizar la cobranza correspondiente. _____

D).- RENDICIÓN DE CUENTAS.- Con la obligación de los Apoderados de rendirle cuentas a la Sociedad Poderdante respecto de los actos que se lleven a cabo en ejercicio del presente poder. _____

Los Apoderados antes mencionados, ejercerán los poderes a que aluden los incisos anteriores, ante particulares y ante toda clase de Autoridades Civiles, Penales y Administrativas. _____

_____ **PERSONALIDAD:** _____

La personalidad de la señora **JOSEFINA MAYELA MÁRQUEZ SALCEDO**, así como la legal existencia de su representada, queda acreditada con la certificación notarial, que se agrega al presente instrumento con la letra "A" y una copia a los testimonios que se expidan.

YO, EL NOTARIO, CERTIFICO:

I.- De que la compareciente se identifica con el suscrito Notario, en términos de la Ley del Notariado del Estado de Morelos, quien tiene la capacidad legal plena para la celebración de este acto.

II.- Se protestó a la compareciente previamente, enterándola de las penas en que incurrirán los que declaran falsamente ante Notario Público, habiéndole leído el contenido de los artículos **ciento treinta y dos** de la Ley del Notariado y **doscientos veintiuno** del Código Penal, ambos ordenamientos del Estado de Morelos.

III.- De que la señora **JOSEFINA MAYELA MÁRQUEZ SALCEDO**, me manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la personalidad con la que comparece, no le ha sido revocada, suspendida, limitada, ni modificada en forma alguna y que su representada cuenta con capacidad legal para la celebración del presente acto.

IV.- Que para dar cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables, el suscrito Notario ha advertido a la compareciente mediante el aviso de privacidad correspondiente, que los datos personales proporcionados, mismos que por disposiciones de ley son necesarios para la redacción y trámite del presente instrumento público, podrán ser compartidos y enterados a las autoridades que por disposición de ley tengan acceso a los mismos, así como en los registros correspondientes; por lo que enterada de los derechos sobre privacidad, en este acto la compareciente manifiesta su expreso consentimiento libre, específico, informado e inequívoco mediante la firma del presente instrumento, para la obtención, uso, divulgación, comunicación, tratamiento, almacenamiento, publicidad y transferencia de los datos personales de los cuales es titular para los efectos anteriormente señalados. —

V.- De que habiéndole leído el contenido de esta escritura y explicándole el valor y fuerza legal de la misma, estuvo conforme con ella, ratificándola y firmándola para constancia el día **del mes de su otorgamiento**, después de manifestarme por sus generales ser: De nacionalidad mexicana, originaria de Ciudad de México, en donde nació el día diecisiete de abril de mil novecientos ochenta, soltera, empresaria, con Registro Federal de Contribuyentes "**MASJ800417MZ6**" (M, A, S, J, ocho, cero, cero, cero, cuatro, uno, siete, M, Z, seis), con Clave Única de Registro de Población "**MRSLJS80041709M400**" (M, R, S, L, J, S, ocho, cero, cero, cuatro, uno, siete, cero, nueve, M, cuatro, cero, cero), con domicilio en calle Tlaquiltenango número quince, colonia Reforma, código postal

sesenta y dos mil doscientos sesenta, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, de paso por esta Ciudad, quien se identifica con credencial para votar número "IDMEX2415979032" (I, D, M, E, X, dos, cuatro, uno, cinco, nueve, siete, nueve, cero, tres, dos), expedida por el Instituto Federal Electoral. _____

VI.- De que **AUTORIZO DEFINITIVAMENTE**, de conformidad con lo establecido en el artículo ciento diecisiete de la Ley del Notariado del Estado de Morelos. _____

DOY FE. _____

